

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL DELTA DEL MAGDALENA,
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO
MAGDALENA, CAR -BAJO MAGDALENA.

RESOLUCIÓN No 000251 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE NO 0826-180
DEL CONSULTORIO MEDICO FRAY PERTUZ DE MALAMBO – ATLÁNTICO.”

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Delta del Magdalena, Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja del Río Magdalena Car- Baja Magdalena, en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N° 00181 del 17 de marzo de 2011, teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, modificada por el Decreto Ley 141 de 2011, el Código Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Autoridad ambiental de controlar y vigilar el manejo de los residuos hospitalarios y similares se ordeno el seguimiento al Consultorio Medico FRAY PERTUZ de Malambo – Atlántico, con la finalidad de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRHS, lo que originó el concepto técnico N° 000883 del 4 de Noviembre de 2010, de acuerdo con la información que poseía el expediente No. 0826 -180.

Que las instalaciones donde funciona el Consultorio Medico Fray Pertuz, ubicado en la Calle 17 No. 17 – 25 en el Municipio de Malambo – Atlántico, se encuentran deshabitadas y cerradas desde hace más de tres (3) meses, de acuerdo con información suministrada por la señora Fanny Camargo, dueña y vecina del local.

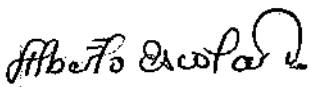
Que con base en lo anterior, por sustracción de materia y teniendo en cuenta que se agotó el objeto de la actuación se procederá al archivo del expediente N° 0826-180.

En mérito de lo anterior, ésta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - Archivar el expediente No 0826-180, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

12 ABR. 2011

Exp 1726-190. CT 00883 del 4 de Noviembre de 2010
Elaborado por Alberto Antonio Perez Mercado. Abogado
V.Bo. Juliette Sleman Chams